



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 25 ABR 2023

VISTO:

El Expediente N° 12451/20, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR–S/IMPLEMENTACION PROFESORADO DE EDUCACION PRIMARIA"-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 3036/09 del Poder Ejecutivo Provincial, obrante a fojas 3/4, se aprobó la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de CUATRO (4) años académicos, a partir del Ciclo Lectivo 2010 y encomendó al ex Ministerio de Cultura y Educación, la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la misma;

Que por la Resolución N° 1169/15, del ex Ministerio de Cultura y Educación y su modificatoria la Resolución N° 1266/18 de este Ministerio, obrante a fojas 5/6 y 7/10 respectivamente, se aprobó un nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Educación Primaria, el cual otorga el título de "Profesor/a de Educación Primaria", en el marco de lo establecido por la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación;

Que el Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de Santa Rosa, es una institución formadora de gestión estatal que acredita experiencia en el dictado de esta carrera, tal como consta en la Resolución N° 0091/22 de este Ministerio obrante a fojas 48/49;

Que a fojas 53 y 60, la Directora General de Educación Superior deja constancia que existen los cargos docentes y horas cátedra necesarias para la implementación del Profesorado de Educación Primaria por UNA (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2023, en la localización mencionada, a fin de cumplir con la planificación según las necesidades actuales planteadas y los diagnósticos surgidos de la demanda educativa del Nivel Primario;

Que los artículos 130 y 132, incisos c) y d), de la Ley de Educación Provincial N° 2511, facultan al dictado del presente acto administrativo;

Que ha tomado oportuna intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en consecuencia, es procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Implementase, a partir del Ciclo Lectivo 2023, la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de CUATRO (4) años académicos, en el Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de Santa Rosa, CUE N° 420030500, por el término de UNA (1) cohorte, con el Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por la Resolución N° 1169/15, del ex Ministerio de Cultura y Educación, modificado por la Resolución N° 1266/18.

Artículo 2º.- Encomiéndase a la Dirección General de Educación Superior la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos, a los efectos

//.-



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

1/2.-

de que tramite la Validez Nacional del título "Profesor/a de Educación Primaria", conforme a lo establecido por las Leyes N° 26.206 y N° 24.521 y sus normas derivadas vigentes.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Primaria y de Educación Superior, a las Direcciones Generales de Personal Docente y de Planeamiento, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y al Departamento de Títulos y notifíquese al Instituto Superior de Formación Docente mencionado en el Artículo 1º, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0408/23.-

GGGR/vnl/snp.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTERIO DE EDUCACION